OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

4047

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2012, de la Directora de Estudios y Régimen Jurídico del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, de remisión de expediente administrativo y emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento.

Por el Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Contencioso-Administrativo del País Vasco, ha sido requerida la remisión del expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario n.º 573/2012 derivado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Kristau Eskola contra la Orden de 14 de marzo de 2012 del Departamento de Educación, Universidades e Investigación por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión y se aprueban las instrucciones para la admisión para el curso académico 2012-2013 en los centros públicos y privados concertados de la CAPV así como la matriculación en todos lo centros que imparten enseñanzas oficiales de esos niveles, BOPV 74 16/4/12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO:

Primero.– Remitir al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco Sala de lo Contencioso-Administrativo el expediente administrativo solicitado.

Segundo.– Emplazar a las personas interesadas en el procedimiento para que en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, puedan personarse como demandadas en el referido procedimiento, si así lo estiman oportuno en defensa de sus intereses.

Tercero.– Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de agosto de 2012.

La Directora de Estudios y Régimen Jurídico,
ANA ISABEL CARO MUÑOZ.